

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00438 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

Reconocer personería al abogado Julián Eduardo Becerra Sánchez, como apoderado judicial del demandado Rafael Antonio Becerra Díaz, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se corre traslado al ejecutado de la transacción aportada por la apoderada de la parte actora, por el término de tres (3) días, conforme lo prevé el artículo 312 del C.G del P,

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 126 de fecha 12 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafcfb61bdc7062cb369fec1acec47b1318c2fd51f1fac8f2315e194121dbac5**

Documento generado en 11/08/2022 04:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>